

# Posicionamiento de Cruz Blanca ante el sinhogarismo



HH. FRANCISCANOS  
DE CRUZ BLANCA



Realiza:

Área de Misión

Participan:

Equipo de Gestión, Mesa de Coordinación, Direcciones de Casas Familiares y Coordinaciones de Centros de Fundación Cruz Blanca y Hermanos Superiores

Edita: Departamento de Comunicación

©Textos

©Cruz Blanca

Diseño y Maquetación: Departamento de Comunicación de Cruz Blanca

Edición: Enero 2024



# Índice

**01.**  
**Introducción**

**02.**  
**Definición**

**03.**  
**Análisis**

**04.**  
**Principales  
retos**

**05.**  
**Intervención  
de  
Cruz Blanca**

**06.**  
**Respuesta  
de  
Cruz Blanca**

**07.**  
**Anexos**





*El sinhogarismo es una realidad social cuya comprensión requiere ir más allá de los factores individuales. Es un fenómeno social estructural de las sociedades avanzadas, que se da principalmente en entornos urbanos, representando la manifestación más severa de exclusión social.*



# Introducción

Las palabras son herramientas para nombrar realidades que permanecen invisibles. Las utilizamos para conceptualizar problemas. La palabra “sinhogarismo” o “personas en situación de sin hogar”, nos sirve para posicionar una realidad en un lugar distinto desde una perspectiva distinta; y para nombrar un fenómeno social. Por tanto el “sinhogarismo es un término amplio que va más allá de las personas que sufren sus consecuencias: las personas en situación de sin hogar.

No es fácil encontrar los términos correctos para definir este fenómeno que evoluciona constantemente y al que gobiernos y entidades intentan encontrar solución sin arrojar resultados que sean del agrado de todos. Si bien, no hay un concepto estándar de persona en situación de sin hogar, en Europa se ha aceptado, aunque no de forma oficial, usar la categorización denominada ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion), propuesta por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con Personas en situación de Sin Hogar (FEANTSA).

Según FEANTSA, una persona en situación de sin hogar es aquella que "no puede acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas y otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma".

El sinhogarismo es una realidad social cuya comprensión requiere ir más allá de los factores individuales. Es un fenómeno social estructural de las sociedades avanzadas, que se da principalmente en entornos urbanos, representando la manifestación más severa de exclusión social. Debemos tener en cuenta que se trata de un proceso en el que interactúan factores estructurales, institucionales, relacionales y personales, que de manera simultánea y desordenada genera un gran impacto en el ciclo vital de la persona.



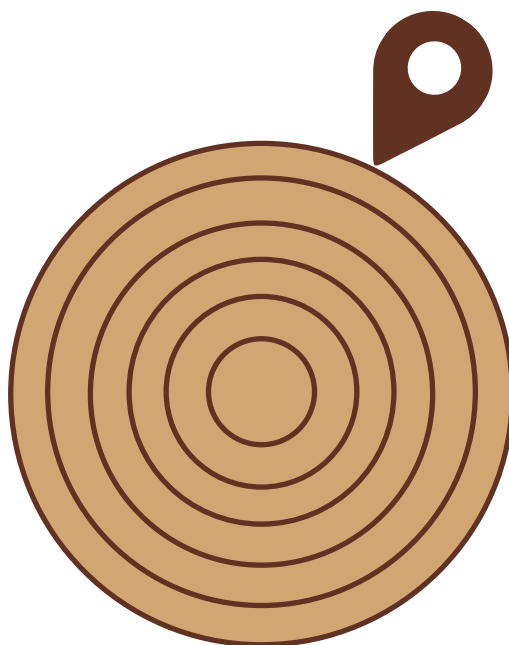


Las personas en situación de sin hogar comienzan dejando de estar presentes de manera involuntaria en ámbitos como la educación, el empleo o el ocio; por ello, a raíz de una situación de desempleo o de un abandono forzoso del sistema educativo, surge el riesgo de exclusión social normalmente asociado a una situación de pobreza económica.

Cuando este proceso de no participación avanza, es cuando pueden surgir problemáticas como la desestructuración familiar, adicciones y problemas de salud física y/o mental. De esta manera, es fácil comprender como, algunos individuos que llegan a la exclusión residencial puedan verse en medio plazo en una situación de sinhogarismo.

Si imaginásemos que la sociedad está compuesta por una serie de círculos concéntricos, veríamos como las PSH se sitúan en el perímetro, es decir, en la periferia de la sociedad.

El sinhogarismo no es algo inherente a la condición humana, sino que es el resultado de un proceso personal en el que participan factores de riesgo y precipitantes. Esto quiere decir que ninguna persona está predestinada a convertirse en PSH.





# Definición

## CONTEXTO

El sinhogarismo es un fenómeno social en el que intervienen diversos factores individuales, otros generales y estructurales cuya causa es una combinación de motivos socioeconómicos.

Cuando hacemos referencia a este fenómeno, hablamos del umbral de la pobreza, encontrando distintos niveles de pobreza (pobre, muy pobre y extremadamente pobre). El nivel de vulnerabilidad es, además, proporcional al estado en que se encuentran. Personas abocadas a vivir con un sueldo inferior a 600 euros en ciudades como Barcelona o Madrid, otras que piden ayuda al círculo de amistades o a familiares porque ni siquiera cuentan con un sueldo y ya han agotado todas las prestaciones sociales; y, finalmente, los/as que se ven abocados/as a salir por la puerta con lo puesto y con la incertidumbre de cómo y dónde pasarán la primera noche en la calle.

Acabar en la calle es en sí una agresión que acarrea soledad, agresiones, otras formas de violencia y una muerte prematura.



HH. FRANCISCANOS  
DE CRUZ BLANCA





## CATEGORIAS DEL SINHOGARISMO

De acuerdo con la clasificación ETHOS, encontramos que en función de las condiciones de habitabilidad que tiene el espacio donde vive una persona, la vida social y privada que permite y el régimen legal de autorización del alojamiento se definen cuatro situaciones o categorías:

- Sin techo: estamos hablando de personas que viven en un espacio público (sin domicilio) o pernoctar en un albergue y/o se ven forzadas a pasar el resto del día en un espacio público.
- Sin vivienda: cuando la persona dispone de un espacio físico, aunque este no reúna las condiciones necesarias de privacidad para considerarlo un espacio propio y que el ocupante no tenga la titularidad legal. Se considera asimismo una persona en situación de sin hogar o sin vivienda aquella que pernocta en equipamientos públicos o de entidades sociales.
- Vivienda insegura: cuando la persona dispone de un espacio físico donde pueda desarrollar su vida privada pero no tiene permiso legal de utilización del alojamiento, bajo amenaza severa de exclusión por desahucio, arrendamiento precario o violencia doméstica.
- Vivienda inadecuada: Cuando la persona vive en un espacio que no reúne las condiciones adecuadas para la habitabilidad o existe una situación de hacinamiento. Dispone por lo tanto de un espacio físico donde puede desarrollar su vida privada con permiso legal de utilización u ostentando la propiedad, pero con las incomodidades derivadas del deterioro de los equipamientos.

La importancia de la tipología ETHOS radica en que ésta parte de una definición extensiva del sinhogarismo, es decir, que contempla todas aquellas situaciones de sin hogar posibles, en contraposición a los planteamientos conceptuales restringidos que limitaban el sinhogarismo a situaciones de calle, es decir, a lo visible.





# Análisis

## ALGUNOS DATOS SOBRE EL SINHOGARISMO

Las PSSH representan un colectivo que forma parte de las actuales “sociedades avanzadas” cada vez más presente en nuestras ciudades, pero que en la mayor parte de los casos no identificamos como tales gracias, sobre todo, a la existencia de recursos y servicios asistenciales como albergues, comedores sociales, servicios integrales de aseo e higiene personal...; que han conseguido romper con el estereotipo de vagabundo, indigente, transeúnte..., y demás denominaciones que las personas pertenecientes a este grupo de población han recibido.

El sinhogarismo es una forma de exclusión social extrema que vulnera los derechos fundamentales de las personas. Situación que responde a múltiples factores: desempleo, pobreza, rupturas familiares, adicciones, etc. Estas personas han perdido muchas capacidades personales, sus recursos internos están mermados por su historia de vida y con poca motivación por vivir.

El número de personas sin hogar ha crecido en un 24,5% en los últimos 10 años; España contaba en 2022 (INE) con 28.552 personas sin hogar (PSH). Más del 40% lleva en esta situación más de 3 años (11.471 personas).

La mayor parte de las PSH son hombres (71,7%), con 42 años de edad promedio, aunque progresivamente cada vez hay más mujeres, personas jóvenes y extranjeras de edades comprendidas entre 18 y 29 años.





## CAUSAS PRINCIPALES DEL SINHOGARISMO

No existen causas determinadas para que las personas puedan encontrarse en una situación de sinhogarismo, pero sí podemos describir una serie de eventos vitales estresantes que incrementan las posibilidades de llegar a esta situación: muerte de un ser querido, ruptura sentimental, pérdida de empleo, falta de recursos económicos y emocionales (pérdida de amistades, vínculos familiares,...), o pérdida de vivienda.

Se estima que una persona puede vivir entre 4 o 5 eventos vitales estresantes a lo largo de su vida. Si a estos eventos les sumamos situaciones de falta de recursos personales y la falta de apoyo del entorno, entre otros, nos encontramos con personas que se ven abocadas a situaciones de las que es difícil salir sin apoyo.

Actualmente en el contexto europeo existe cierto consenso en el sentido de que en el sinhogarismo interactúan las cuatro causas definidas por Bill Edgar en 2009:

- Estructurales: desempleo, pobreza, migraciones, impago de alquiler...
- Institucionales: Salida de una institución: centro penitenciario, hospital, centro de menores, centro de acogida...
- Relacionales: Desestructuración familiar, ausencia de apoyo familiar y social, ruptura de relación sentimental...
- Personales: Enfermedad física y/o mental, adicciones, falta de cualificación...

En todos los procesos de sinhogarismo intervienen dos variables principales: los Sucesos Vitales Estresantes (SVE) y el factor tiempo.

Por SVE entendemos aquel acontecimiento que irrumpe de manera brusca en el ciclo vital de la persona y provoca un gran impacto a nivel biopsicosocial. Los más comunes son la muerte de un familiar directo, ruptura de pareja, desempleo, enfermedad física y/o mental...; generando todos ellos consecuencias en el normal funcionamiento y estilo de vida de la persona.

Los SVE forman parte del ciclo vital de todas las personas, siendo clave para la superación el hecho de que la persona cuente con unas condiciones de vida y un entorno favorables.

Pero cuando una persona se encuentra en una situación de dificultad social asociada a pobreza económica, presenta factores de riesgo de exclusión, no cuenta con apoyo familiar ni entorno favorable, y se ve sometida a uno o varios SVE durante un tiempo prolongado (de 6 a 18 meses), podría estar en la antesala de iniciar un proceso de sinhogarismo.





Entre los sucesos principales que llevan a las personas a perder su hogar, encontramos:

- Pérdida de trabajo
- Falta de medios económicos para afrontar gastos, que conlleva a desahucios, fin de contratos de alquiler, etc ...
- Problemas familiares, como familias desestructuradas, violencia intrafamiliar, violencia de género, separación o divorcio ....
- Por encontrarse internado por alguna cuestión (problemas con la justicia o larga hospitalización)
- Problemas de salud, patologías de salud mental, abuso de sustancias tóxicas, enfermedades que imposibiliten una inserción laboral.
- Inmigración, esta última causa, según el estudio del INE de 2022, es la principal causa con más del 50% de las personas migrantes en España que han tenido dificultades alojativas, es por la dificultad que han encontrado para empezar una nueva vida desde cero en este país.





## LA REALIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR

Las personas en situación de sin hogar no están en la calle porque quieren, es consecuencia de un proceso. Nuestro sistema de protección social es insuficiente para evitar la caída de personas que acumulan varias vivencias traumáticas encadenadas que les hacen perder su estabilidad emocional, sus habilidades sociales, sus recursos económicos, su red de apoyo y la capacidad de revertir su situación.

Hay ciertos factores intrínsecos a todos los procesos de sinhogarismo como serían:

- La persona parte de una situación de exclusión residencial en la que ya no cuenta con las condiciones de vida necesarias para mantener un alojamiento propio y estable.
- Ha sufrido o va a sufrir uno o varios SVE que provocarán un gran impacto en los diferentes ámbitos de su vida.
- No cuenta o no tiene el apoyo familiar ni social necesarios para minimizar las consecuencias del momento que está viviendo.
- Su entorno inmediato tampoco es favorable para encontrar alternativas a su situación (desempleo, mercado de vivienda inaccesible, servicios sociales escasos o saturados, entorno rural...)
- La situación se prolonga en el tiempo durante meses o más de un año.

Así, podemos concluir que la realidad de las personas sin hogar suele tener presentes los siguientes ítems:

- Existe una relación directa entre la carencia de vivienda y el incremento de la mortalidad.
- Las personas sin hogar tienen una mortalidad entre 3 y 4 veces superiores al de la población general.
- Las PSH ven reducida su esperanza media de vida unos 17,5 años respecto al resto de la población. Así mismo presentan entre 2 y 50 veces más problemas de salud [1].
- La probabilidad de muerte prematura aumenta si la persona se encuentra cronificada en situación de calle.
- Las mujeres sin hogar jóvenes, presentan una tasa de mortalidad prematura mucho más alta respecto del colectivo de PSH y más de cuatro veces mayor que la población general.
- La condición de sin hogar y sobre todo las situaciones de calle son un grave impedimento para que las personas accedan al sistema sanitario cuando padecen un problema de salud, así como para adherirse a un tratamiento y recibir seguimiento de la evolución de enfermedad.
- Las PSH sufren incluso dificultades de acceso a la atención tanto por parte de la situación de la propia persona (rechazo institucional, enfermedad que implica problemas de movilidad...) como por parte del propio sistema sanitario (es habitual ver en los informes médicos de PSH, sobre todo en servicios de urgencias, la coletilla “problema social” enmascarando el verdadero problema de salud de la persona).

[1] [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608)



## ¿QUÉ ESTÁ FALLANDO?

Los recursos sociales son insuficientes y no atienden sus necesidades, están enfocados a atender la emergencia, no la reintegración social. En este sentido, no se trata sólo de aumentar el número de plazas en los albergues, si no de acompañar esto con otras medidas de protección. Nuestro objetivo final no debería ser crear más albergues si no dar oportunidades de crecimiento y mejora.

Nos encontramos ante un exceso de asistencialismo. De hecho, el 80% los recursos sociales en España son asistenciales y eso significa que institucionalizan a la persona, pero no consiguen su integración. No existe prevención real ni se detectan los procesos de exclusión antes de que la persona llegue a la calle.

Existe una masificación de los albergues, donde las personas en situación de sin hogar se ven obligadas a compartir habitación con 6 personas más. A esto se unen los requisitos de acceso: no es posible acceder con animales, que a menudo suponen el “escudo” ante el peligro de pernoctar en calle, no es posible acceder con tu pareja. Otras veces se exige una disciplina y un horario que, a veces, la persona no puede asumir.

Cuando una PSSH después de haber iniciado un proceso de cambio resultado de una intervención social, y después de haber pasado en muchos casos, a modo de transición por recursos asistenciales de acogida, accede a un empleo o a una prestación económica, y entonces comienza la nueva dificultad: buscar un alojamiento en el que vivir.

Debemos decir desde hace unos años, y sobre todo en entornos urbanos, existen serias dificultades de acceso a una vivienda o habitación en régimen de alquiler, y sobre todo para aquellas personas que reciben prestaciones económicas.

El importe medio mensual de estas prestaciones se sitúa alrededor de 480€/mes y, según diversas fuentes, el precio medio de alquiler en España es de unos 11€/m2. Ocurre lo mismo con las habitaciones alquiladas en pisos compartidos, cuyo importe medio mensual está en torno a 250€, a lo que hay que incluir que, en la mayoría de los casos, solicitan una fianza de una mensualidad, lo que supone que la persona debe disponer para acceder a una habitación de 500€, sin contar aparte gastos de la vivienda, comida, higiene, medicación, transporte...

Pero ahí no acaba la dificultad, sino que muchas inmobiliarias y particulares exigen requisitos que las personas jamás pueden cumplir, tales como avales, nóminas, seguros de impago...aun en casos en los que la vivienda o la habitación no reúnen unas condiciones mínimas de higiene y habitabilidad.





En el caso de las habitaciones, habría que sumar dificultades específicas como que, la mayor parte de la oferta está en la economía sumergida, donde casi nunca existen garantías administrativas a la hora de formalizar el alquiler, es decir, todo se limita a un acuerdo verbal en precario donde los derechos básicamente no existen, por ejemplo, la opción de empadronarse en su domicilio habitual.

Estos problemas en el mercado de vivienda, en la práctica están provocando que muchas PSH que iniciaron un proceso de cambio personal, vuelvan al punto de partida en el corto o medio plazo por no cumplirse la expectativa de disponer de un hogar.

La inexistencia de alternativas en materia de vivienda por parte de las Administraciones Públicas y dirigidas a PSSH no sólo no está reduciendo el sinhogarismo, sino que está provocando un incremento constante del mismo.

Si pretendemos que las PSH vuelvan a ser simplemente personas que quieren participar del normal funcionamiento de la sociedad, desde la inclusión social y, accediendo o retornando al mercado laboral, todo ello pasa por disponer de un hogar en el que poder desarrollarse como individuo.





# Principales retos

En Cruz Blanca creemos que es fundamental la visibilidad de las personas en situación de sin hogar. Partimos de la base de que las acciones de sensibilización e información a la sociedad son fundamentales ya que, en cierto modo, lo que no se conoce no existe.

Esa visibilización también pasa por el reconocimiento de que a menudo el sinhogarismo va de la mano de la negación del ejercicio de la ciudadanía y de la privación del acceso a los derechos básicos (asistencia sanitaria, vivienda, protección social, empadronamiento, participación vecinal, procesos electorales, etc.) ...

Encontramos imprescindible el compromiso de toda la sociedad para actuar ante este fenómeno social: Administraciones públicas, ciudadanía, entidades sociales, medios de comunicación, organizaciones, asociaciones, etc. Y por supuesto contando con la participación activa de las personas afectadas, entendiendo esta participación como derecho, como herramienta, como necesidad, como elemento de dignidad, como posibilidad.

Por ello planteamos 6 propuestas para conseguir que nadie quede sin un espacio digno y seguro en el que vivir.

- **Política pública de vivienda:** Apostamos por una estrategia de vivienda basada en los Derechos Humanos, sustentada en la vivienda social de alquiler con acceso prioritario en situaciones de vulnerabilidad. La provisión de vivienda protegida y asequible para el conjunto de la población y, especialmente, de vivienda social para las personas en situación de pobreza o precariedad, debe ser considerada como una herramienta básica de prevención del sinhogarismo.
- **Política de prevención del sinhogarismo.** Desarrollar un sistema integrado de detección y atención temprana de perfiles en riesgo de sinhogarismo o que hayan caído recientemente en esta situación, de modo que puedan emplearse las fortalezas personales y no se llegue a una fase de desestructuración personal y pérdida de capacidades. Con la generación de mesas de trabajo en la que estén presentes tanto la Administración pública local, como entidades sociales que gestionan proyectos de vivienda, para el intercambio de información, sobre todo en relación a convocatorias de ayudas y a la elaboración de propuestas en el que se logre la coordinación y cooperación de todas las partes.



Concretamos estas propuestas para contribuir a minimizar el sinhogarismo, interpelando a todos los sectores de la sociedad:

- **A la ciudadanía:**

Necesitamos aprender a mirar a las personas en situación de sin hogar con las que cada día nos cruzamos, entendiendo su situación como una vulneración de Derechos Humanos.

- **A las Entidades Sociales:**

Debemos impulsar los espacios de trabajo en red y coordinación, para ser más eficaces en el acompañamiento a las personas en situación de sin hogar.

- **A los medios de comunicación:**

Pedimos una información más cercana a la realidad de las personas en situación de sin hogar, alejándose de miradas estereotipadas o sensacionalistas, e incorporando la vulneración de derechos a la narrativa comunicativa.

- **A las Administraciones Públicas:**

Reclamamos el diseño de unas políticas públicas reales que garanticen el acceso a los derechos, en especial, impulsar medidas de fomento del alquiler social y ampliación del parque de vivienda pública.





# Intervención de Cruz Blanca

La atención a personas en situación de sin hogar que se realiza a través de la Cruz Blanca, va dirigida a cubrir las necesidades básicas de estas personas, carentes de medios económicos; y en muchas de las ocasiones con una falta de apoyo social y/o familiar, que convierte a este colectivo en altamente vulnerable.

Desde Cruz Blanca apoyamos el planteamiento del movimiento Housing First[IJF1]. Este movimiento surgió hace dos décadas en EE.UU., bajo el paraguas de la organización Pathways to Housing, como un nuevo planteamiento de afrontar el sinhogarismo rompiendo con el modelo de atención en escala existente hasta hace unos años, en el que las personas tenían que ir superando pasos poco a poco: de la calle a un albergue, del albergue a un alojamiento temporal y, como último escalón, una vivienda permanente. El movimiento Housing First plantea la vivienda como punto de partida.

Desde este planteamiento Cruz Blanca considera fundamental y prioritario una vivienda digna y adecuada, puesto que es un derecho Constitucional y como tal debería considerarse dentro de las agendas políticas del país.

De forma paralela se trabajan otros aspectos y habilidades de desarrollo de la persona que potencian y articulan su inclusión a nivel social:

- Promoción de la persona, en el desarrollo de habilidades psicosociales, potenciando capacidades personales que favorezcan su proceso de inserción laboral, facilitando itinerarios formativos adecuados a cada perfil y en red con otros agentes sociales.
- El desarrollo social: potenciando habilidades sociales; trabajando para que las personas recuperen sus vínculos familiares, en el caso que los tengan; trabajando por su participación en la vida comunitaria, priorizando el ocio, deporte y cultura, aspectos fundamentales para el desarrollo de hábitos saludables, socialización y motivación





Partiendo de la concepción del acceso a una vivienda digna como un derecho para todas las personas y de su papel imprescindible en el desarrollo de un proyecto autónomo de vida, en Cruz Blanca desarrollamos distintos programas de apoyo destinados a que las personas en situación de sin hogar puedan tener nuevas oportunidades de comienzo, que les puedan impulsar hacia un proceso integral de recuperación personal y social.

Dadas las numerosas experiencias de rechazo y discriminación que se ven obligadas a vivir las personas en situación de sin hogar, hacemos de la relación y el vínculo entre las personas nuestra principal herramienta de trabajo. Una relación fundamentada en el respeto, la confianza y el compromiso.

Otro de los aspectos que preocupa a Cruz Blanca es la existencia de mafias de tratantes que captan a las personas con un alto grado de vulnerabilidad, obligándolas a ejercer la mendicidad. Denunciamos que el peso de la ley debe caer con toda contundencia sobre quien se aprovecha de la situación de desigualdad o vulnerabilidad de otro ser humano, pero nunca sobre quien está en una situación de total indefensión





# Respuesta de Cruz Blanca

A través del programa para personas en situación de sin hogar ofrecemos respuestas a la realidad, facilitando y apoyando sus procesos de recuperación personal.

La intervención se lleva a cabo desde el establecimiento de relaciones significativas que favorezcan la socialización, la recuperación de habilidades personales, la mejora de la salud, una ocupación del tiempo que favorezca su desarrollo y una mejora de su empleabilidad y autonomía económica.

Para reducir las necesidades de las personas en situación de sin hogar, Cruz Blanca cuenta con varios tipos de dispositivos de atención:

- **Unidades móviles:**

Accedemos las zonas donde habitualmente se encuentran las personas en situación de sin hogar. Compartimos con ellas y conversamos como excusa para vencer la soledad, establecer relaciones de 'igual a igual' y crear un vínculo afectivo con los siguientes objetivos:

- Recuperar la motivación y la autoestima de las personas.
- Fortalecer su red social de apoyo.
- Detectar casos de personas que necesitan ayuda urgente que, de otro modo, no llegarían a ser conocidos por los profesionales de la red pública de recursos sociales.
- Crear 'puentes' entre las personas en situación de sin hogar y la sociedad, imprescindibles en cualquier proceso de recuperación.
- Favorecer el conocimiento de un problema social invisible y visto desde los estereotipos.
- Trabajar contra la trata de seres humanos con fines de ejercicio de la mendicidad





- Casa de Acogida

Se ofrece como un recurso socializador y de apoyo para el acompañamiento a las personas en su proceso de incorporación social y laboral. Facilita un espacio familiar de pertenencia donde las personas pueden relacionarse entre sí y disfrutar de ese contacto, adquirir y/o recuperar habilidades sociales y convivenciales, hábitos para el desarrollo de una vida autónoma, establecimiento de rutinas, etc.

Este recurso sirve en muchos casos como enlace para que personas que pernoctan en la calle tengan acceso a servicios mínimos y como un puente hacia otros recursos de acogida.

- Pisos de acogida

Proporcionan una alternativa de vivienda, en muchos casos, como etapa final de los procesos de cambio y mejora, que se encamina a la reincorporación social y laboral de cada persona. Por otra parte, se proporciona también una respuesta ante situaciones de crisis, como un alojamiento de emergencia que permite el restablecimiento de la persona en un entorno no institucionalizado. Una vivienda significa un aumento del bienestar de la persona, una base para su recuperación, una plataforma estable para la mejora de sus condiciones de vida y para la planificación de los pasos siguientes hacia la conquista de la autonomía plena.

Desde Cruz Blanca, y tal como hemos señalado, se apuesta y trabaja en la línea para conseguir alcanzar el modelo de trabajo del Housing First. Este es un proceso que requiere de tiempo, por lo que en estos momentos el modelo que empleamos es el modelo de escalera. Este responde a una intervención basada en un itinerario que la persona debe ir cumpliendo -aceptación de un plan de trabajo consensuado con el equipo profesional-, a fin de ir subiendo escalones o superando etapas en su proceso de mejora hacia la vida autónoma. Está vinculado normalmente a diversos servicios de alojamiento, con el objetivo final de formar un hogar propio. Así, el primer peldaño o escalón estaría configurado por la acogida de emergencia y de ahí se transita hacia diferentes tipos de alojamientos temporales. Este modelo de intervención está centrado en la persona y el equipo profesional acompaña y trabaja desde la relación y el vínculo, pero también marca el itinerario y el tiempo de ejecución de estos procesos de acompañamiento y seguimiento psicológico, de salud, tratamiento de adicciones, etc., en función de la situación de cada persona. Para cumplir con este objetivo de ofrecer un acompañamiento integral, es imprescindible, no cabe duda, una buena coordinación tanto entre los recursos públicos y privados como entre las administraciones y organismos con competencia en la materia.





# Anexos

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un marco integral centrado en los Derechos Humanos, las personas, la justicia social y la sostenibilidad. La lucha contra el sinhogarismo tiene una profunda conexión con varios ODS, en concreto:

- ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles): este Objetivo pretende lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Para ello, se plantea la meta de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. El objetivo reconoce la vivienda como un derecho fundamental que permite garantizar la inclusión, la seguridad y el acceso a otros derechos básicos. Asimismo, el Objetivo incide en erradicar los barrios marginales para favorecer la inclusión y plena participación en la comunidad.

- ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico): este Objetivo busca generar crecimiento económico inclusivo y sostenido para impulsar el progreso, crear empleos decentes y mejorar los estándares de vida de la población. En la búsqueda de una solución sostenible al sinhogarismo, el empleo decente e inclusivo se convierte en un pilar fundamental. Las metas relevantes en este ámbito son, principalmente, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres; reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados ni cursan estudios ni reciben capacitación, entre otras.

- ODS 3 (Salud y bienestar): Este objetivo propone garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades. La lucha contra el sinhogarismo contribuye a las metas de lograr la cobertura sanitaria universal; fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas; reducir la mortalidad prematura por enfermedades mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, entre otras.





También es relevante el “Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto” que fue presentado al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en diciembre de 2015. Este informe profundiza en una serie de cuestiones muy relevantes como caracterizar la manera en la que el sinhogarismo es una violación de Derechos Humanos: “La falta de hogar es una violación extrema de los derechos a una vivienda adecuada y la no discriminación y a menudo también una violación de los derechos a la vida, la seguridad personal, la salud, la protección del hogar y la familia y no ser sometido a tratos crueles o inhumanos.”

La posición del Parlamento Europeo va más allá y a través de la Resolución aprobada el 24 de noviembre de 2020 con el título “Cómo abordar los porcentajes de personas sin hogar en la Unión Europea”<sup>13</sup> y su Resolución de 21 de enero de 2021 con el título “Sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos” que dedica un apartado específico al sinhogarismo y establece una serie de cuestiones, como son entre otras el reconocimiento del acceso a la vivienda como un derecho fundamental, situar un horizonte de solución del sinhogarismo para el año 2030, e instar al establecimiento de un marco europeo para las estrategias nacionales de PSH, así como la adopción por parte de los estados de enfoques basados en vivienda y la adopción del principio “la vivienda primero”(en inglés “Housing First”). Estos informes también señalan el papel que fondos como el FSE+, FEDER o Next Generation EU, entre otros, deben cumplir en relación con el acceso a la vivienda y la solución del sinhogarismo.

Finalmente, es necesario remarcar la “Declaración de Lisboa sobre la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo” firmada en junio de 2021 por los principales actores institucionales de la Unión Europea entre ellos, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y representantes de los estados miembros de la Unión Europea. Esta plataforma tiene como objetivo fundamental dar solución al sinhogarismo para el año 2030.





### Marco Nacional:

El elemento central estratégico en el ámbito nacional se sitúa en la Estrategia Nacional Integral Para Personas Sin Hogar. Si bien la vigencia de esta estrategia terminó formalmente el 31 de diciembre de 2020, sigue constituyendo un documento marco de referencia fundamental para guiar las actuaciones de las administraciones públicas españolas en materia de sinhogarismo, al menos hasta que culminen los trabajos iniciados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la elaboración de una nueva estrategia.

Dentro del marco de las políticas de vivienda, es fundamental reseñar el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 (Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025), que en su planteamiento contempla a las personas en situación de sinhogarismo como uno de los colectivos prioritarios y que desde la publicación de la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril incorpora el programa número 3, que está destinado a una serie de colectivos especialmente vulnerables entre los que se encuentran de manera específica las personas en situación de sinhogarismo.

Dentro de este Plan Estatal de Vivienda también es importante reseñar el programa número 4, que permite financiar actuaciones destinadas al fomento del parque de vivienda en alquiler.



